



Por Resolución de la Consejería de Hacienda de 6 de mayo de 2004 (BORM 22 de mayo), se publica el acuerdo para la provisión de puestos de trabajo docentes no universitarios, en régimen de interinidad, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De acuerdo con lo anterior esta Dirección General

RESUELVE:

1.- Publicar la lista de los aspirantes a desempeñar puestos vacantes o sustituciones en régimen de interinidad pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Escuela Oficial de Idiomas y Profesores y Catedráticos de Música y Artes Escénicas para el curso 2007-2008.

2.- Publicar la relación de aspirantes excluidos definitivamente de las listas de interinos en distintas especialidades, con indicación del motivo de exclusión, según las siguientes claves:

- a) La no aceptación de la oferta de trabajo docente durante el curso 2006-2007
- b) La renuncia injustificada con abandono del puesto de trabajo adjudicado.
- c) Por no reunir los requisitos de titulación exigidos para el desempeño del puesto en régimen de interinidad.

3.- Habilitar un plazo de 5 días hábiles para efectuar reclamaciones contra las mismas, a partir del día siguiente al de su publicación.

Contra la presente Resolución, podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación y Cultura en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/99 de 13 de Enero.

Murcia 27 de junio de 2007.
EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL

Fdo.: José María Ramírez Burgos.